



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Específico FCM- Universidad Internacional Nacional Tres Fronteras

VISTO:

Las presentes actuaciones tratan sobre el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Internacional Nacional Tres Fronteras, con motivo de establecer un programa de cooperación para realizar conjuntamente actividades de enseñanza e investigación;

CONSIDERANDO:

- Que el presente Convenio tiene por objetivo estimular y auspiciar proyectos de investigación conjunta y estudios de posgrado que colaboren con el avance científico-técnico, académico y profesional de las instituciones;
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos a firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que en Informe de Asesoría Letrada, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Internacional Nacional Tres Fronteras, que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

tp.

